

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A PLAZO FIJO A DOÑA  
ADALMILA MENDOZA GARCIA

INDEPENDENCIA, 23 FEB 2016

DECRETO ALCALDICIO, 356

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a una Médico por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

NOMBRASE en calidad de plazo fijo a doña **Adalmila Mendoza Garcia**, Nivel 13, categoría A) del artículo 5° de la ley 19.378, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] como Médico, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 11 de febrero de 2016, hasta el día 31 de diciembre de 2016, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados, teniendo en cuenta un sueldo base de \$794.656.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$794.656- lo que da un total de \$1.589.312.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata"  
del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE  
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
Municipalidad de Independencia  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARTA NUÑEZ SEPULVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Municipalidad de Independencia  
ALCALDE  
JUAN MIQUEL MACDONALD  
ALCALDE (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/MAV/sqg.-  
TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal -  
Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Personal - Depto. de Salud - Interesado - Of.  
de Partes.